

Reglas de operación del programa social

Estancias Infantiles- Tlalpan 2024

millones nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

7.2. La forma en la que se erogará el presupuesto, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia, periodicidad y porcentaje es:

Programación presupuestal para personas beneficiarias

Total de niñas y niños beneficiarios de atención en las Estancias	Calendari- zación	Ministra- ciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto mensual	Monto anual	% del presupues- to total
600 Niñas y niños entre 1 año y 4 años 11 meses de edad	Ene - Dic	12	\$1,300.00	\$15,600.00	\$780,000.00	\$9,360,000.00	78%
50 Niñas y niños con Discapacidad	Ene - Dic	12	\$2,400.00	\$28,800.00	\$120,000.00	\$1,440,000.00	12%
650						\$10,800,000.00	90%

Los apoyos para personas beneficiarias se entregan mensualmente, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de las presentes reglas de operación.

De acuerdo con el numeral 5.3 de las presentes reglas de operación, se dará prioridad a niñas y niños con alguna discapacidad para su incorporación como personas beneficiarias del programa y hasta donde lo permita la suficiencia presupuestal del programa. En caso de que exista disponibilidad presupuestal derivado de que no se cuenten con las 50 niñas y niños con discapacidad programados como personas beneficiarias de este programa social, se realizará la incorporación de las niñas y niños con desarrollo saludable hasta donde lo permita la suficiencia presupuestal.

Programación presupuestal para personas beneficiarias facilitadoras de servicios

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calenda- rización	Ministra- ciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto mensual	Monto anual	% del presupues- to total
Persona coordinadora	1	Ene - Dic	12	\$11,000.00	\$132,000.00	\$11,000.00	\$132,000.00	1%
Persona asesora	7	Ene - Dic	12	\$10,000.00	\$120,000.00	\$70,000.00	\$840,000.00	7%
Apoyo Operativo	2	Ene - Dic	12	\$7,500.00	\$90,000.00	\$15,000.00	\$180,000.00	1%
Subtotal	10					\$96,000.00	\$1,152,000.00	9%

Gastos de operación

Denominación	Calendarización	Ministraciones	Monto mensual	% del presupuesto total
Gastos de Operación	Enero	1	\$57,400.00	1%

Calendario presupuestal

Reglas de operación del programa social

Estancias Infantiles- Tlalpan 2024

Enero	Febrero	Marzo	Abril
\$1,053,400.00	\$996,000.00	\$996,000.00	\$996,000.00
Mayo	Junio	Julio	Agosto
\$996,000.00	\$996,000.00	\$996,000.00	\$996,000.00
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
\$996,000.00	\$996,000.00	\$996,000.00	\$996,000.00
Total			
\$12,009,400.00			

7.3. Los importes de los apoyos para personas beneficiarias facilitadoras de servicios son:

Programación presupuestal para personas beneficiarias facilitadoras de servicios

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendari- zación	Ministra- ciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto mensual	Monto anual	% del presupues- to total
Persona coordinadora	1	Ene - Dic	12	\$11,000.00	\$132,000.00	\$11,000.00	\$132,000.00	1%
Persona asesora	7	Ene - Dic	12	\$10,000.00	\$120,000.00	\$70,000.00	\$840,000.00	7%
Apoyo Operativo	2	Ene - Dic	12	\$7,500.00	\$90,000.00	\$15,000.00	\$180,000.00	1%
Subtotal	10					\$96,000.00	\$1,152,000.00	9%

7.4. Se contemplan como gastos de operación \$57,400.00 (cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de los insumos necesarios para realizar el seguimiento de peso y talla, así como el control de asistencia de niñas y niños en las estancias infantiles, los cuales representan el 1% del presupuesto total. Los insumos a utilizar son los siguientes:

- 700 cartillas de seguimiento para peso y talla.
- 7,800 listas de asistencia de personas beneficiarias.
- 2,000 trípticos informativos para las madres, padres y personas tutoras de niñas beneficiarias y niños beneficiarios.

8. Requisitos y procedimientos de acceso.

8.1. Difusión.

8.1.1. Las presentes reglas de operación se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; asimismo, se podrán consultar en la página web <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/>. La convocatoria para acceder al presente programa social se publicará en la página web <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx> a más tardar quince días después de que se publiquen las reglas de operación. Posterior a la primera convocatoria, en caso de que se requiera, se realizará un proceso de recepción y selección de solicitudes para personas beneficiarias facilitadoras de servicios, el cual se dará a conocer a través de la página web de la alcaldía, lo anterior con la finalidad de alcanzar las metas y objetivos del programa social.

8.1.2. El presente programa será difundido con promoción en territorio.